



Asamblea General

Distr. general
14 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

50º período de sesiones

13 de junio a 8 de julio de 2022

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Establecimiento y fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

El informe del Secretario General titulado Nuestra Agenda Común y su llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos son complementarios y se refuerzan mutuamente, y tienen como objetivo hacer avanzar todos y cada uno de los derechos humanos y reforzar su carácter central e indivisible.

El presente informe da cuenta de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en favor del establecimiento y la mejora de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos e ilustra el modo en que el ACNUDH contribuye a mejorar la protección de los derechos humanos y el desarrollo. En él se proponen posibles formas de afrontar los retos que se plantean en la promoción y la protección de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y se analiza la forma en que el ACNUDH puede seguir contribuyendo a hacer realidad Nuestra Agenda Común y el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos.



I. Introducción

1. En su resolución 47/9, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada que preparase un informe sobre las actividades del ACNUDH en relación con el establecimiento y fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, en el que se propusieran posibles formas de hacer frente a los desafíos que se planteaban en la promoción y protección de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

II. Nuestra Agenda Común y la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

2. En su declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas¹, los Estados miembros acordaron que los desafíos mundiales guardan relación entre sí y solo pueden afrontarse mediante respuestas interconectadas y un multilateralismo revitalizado. Por consiguiente, en un momento decisivo de la historia de la humanidad, el Secretario General presentó Nuestra Agenda Común², una hoja de ruta para un futuro sostenible por el bien de las personas y el planeta, y en aras de la prosperidad y la paz, basado en las alianzas, la cooperación internacional y la solidaridad.

3. Nuestra Agenda Común hace hincapié en que es hora de volver a apostar por la solidaridad mundial y hallar nuevas formas de trabajar codo a codo por el bien común. Aboga por un contrato social renovado que tenga los derechos humanos como eje y sitúa los derechos en el centro de la visión del Secretario General de un sistema multilateral más interconectado, inclusivo y eficaz. Subraya la importancia fundamental de generar confianza a partir, entre otras cosas, de una participación inclusiva y segura que haga oír la voz de las mujeres, los jóvenes y las personas marginadas, con vistas a comprender mejor qué es esencial para las personas y el planeta. En el informe también se hace referencia a la importancia de atender a la aplicación de los derechos humanos a nuevos horizontes, como el cambiante mundo digital, sobre todo con vistas a clarificar y actualizar los marcos de derechos humanos, para así abarcar y dar respuesta a los nuevos retos y cuestiones que vayan surgiendo. El informe trasciende el horizonte de los desafíos del presente y dedica un destacado espacio a la necesidad de tomar decisiones y formular políticas a más largo plazo, teniendo en cuenta los derechos de las generaciones futuras.

4. En Nuestra Agenda Común, el Secretario General renueva su compromiso con “La aspiración más elevada: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos”³ y, en sintonía con dicho llamamiento, recalca la importancia de convertir los compromisos en materia de derechos humanos en punto de referencia para el diseño y la ejecución de los programas, la asistencia para el desarrollo y las iniciativas de prevención de crisis de las Naciones Unidas. Nuestra Agenda Común pretende reorientar el discurso para presentar los derechos como medidas de resolución de problemas, y lo hace ofreciendo una oportunidad para recurrir a todos y cada uno de los derechos humanos de una forma mucho más proactiva, entre otros con miras fortalecer las instituciones y aumentar la resiliencia de la sociedad. En definitiva, Nuestra Agenda Común reitera el papel fundamental que los derechos humanos tienen en la labor colectiva del sistema de las Naciones Unidas y de sus asociados, y subraya hasta qué punto las consideraciones de derechos humanos ya están recogidas en los planes de acción vigentes, por ejemplo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹ Resolución 75/1 de la Asamblea General.

² Véase <https://www.un.org/es/content/common-agenda-report>.

³ Véase www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2021-02-24/secretary-generals-general-assembly-briefing-the-call-action-for-human-rights-bilingual-delivered-scroll-down-for-all-english-version.

III. Establecimiento y fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

A. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

1. Presencias globales

5. El ACNUDH continuó dando prioridad a la puesta en práctica del llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos, poniendo el acento en velar por que todo el sistema de las Naciones Unidas se responsabilice de los derechos humanos, en el liderazgo necesario, y en la necesidad imperiosa de acelerar su aplicación a nivel de los países. Junto con la Oficina Ejecutiva del Secretario General, el ACNUDH siguió apoyando las iniciativas interinstitucionales para que los líderes de las Naciones Unidas en los países y otras personas que trabajan sobre el terreno recibieran el apoyo y equipamiento adecuados para llevar a efecto el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos. El objetivo era ayudar a definir medidas concretas para resolver las cuestiones de derechos humanos más decisivas y aprovechar las oportunidades de hacer avanzar la agenda y lograr un cambio real en la vida de las personas.

6. En el marco del llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, el ACNUDH, junto con otras 12 entidades de las Naciones Unidas, emprendió un exhaustivo examen de todos los análisis comunes sobre países y marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible elaborados desde el comienzo del proceso de reforma de las Naciones Unidas en 2019 en relación con la integración de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y el principio de no dejar a nadie atrás.

7. Junto con la Oficina de Coordinación del Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en mayo de 2021 el ACNUDH organizó un taller estratégico de tres días sobre la operatividad del “nuevo contrato social” a través de la reducción de las desigualdades y la colocación de los derechos humanos en el primer plano y el centro de las actividades de asesoramiento y las intervenciones de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo socioeconómico. A través de su “iniciativa de impulso”, el ACNUDH prestó a los equipos de las Naciones Unidas en los países, asesoramiento en 61 análisis comunes sobre países, contribuyó a 21 exámenes regionales mensuales y celebró 15 reuniones informativas y sesiones de capacitación sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los principios rectores de los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, entre los que figuraba el enfoque basado en los derechos humanos y el principio de no dejar a nadie atrás. Con la “iniciativa de impulso” se inició una nueva ronda compuesta por ocho proyectos para sembrar el cambio⁴, ejecutados junto con otras entidades de las Naciones Unidas, asociados nacionales y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de ayudar a los equipos en los países y a los gobiernos a aplicar respuestas socioeconómicas basadas en los derechos humanos. En 2021, economistas de dicha iniciativa celebraron consultas con economistas de las oficinas de los coordinadores residentes de 29 países, que ahora han pasado a formar parte de la Red de Economistas de las Naciones Unidas, coordinada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

8. En diciembre de 2021, el ACNUDH celebró un seminario entre períodos de sesiones sobre el acceso a las vacunas y a los medicamentos, en el que se hizo hincapié en los problemas de derechos humanos que se habían planteado en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y en la urgencia de estrechar la cooperación internacional y de adoptar medidas para mejorar el acceso universal a las vacunas⁵. En su informe al Consejo de Derechos Humanos⁶, la Alta Comisionada señaló que la desigual distribución de las vacunas contra la COVID-19 había supuesto un gran fracaso de la

⁴ Con lo que su número total desde 2020 asciende a 38.

⁵ Véase [A/HRC/49/34](#).

⁶ [A/HRC/49/35](#).

respuesta mundial a la pandemia, con graves consecuencias para el disfrute de los derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo. Asimismo, reiteró su llamamiento a considerar las vacunas COVID-19 como bienes públicos globales, así como a reforzar la cooperación internacional al objeto de aumentar el suministro de vacunas al Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19, destinado a países de ingreso bajo y mediano bajo, y de apoyar las labores de suministro. En noviembre de 2021, el ACNUDH organizó una mesa redonda entre períodos de sesiones sobre el derecho a la seguridad social en el cambiante mundo del trabajo⁷, en la que se subrayó el destacado papel de la cooperación internacional —incluida la creación de un fondo mundial para la protección social, la introducción de reformas en la arquitectura de la deuda o el incremento de la asistencia oficial para el desarrollo—, a la hora de ampliar el espacio fiscal para poder establecer sistemas de seguridad social sostenibles e inclusivos. El ACNUDH publicó varios informes⁸ en los que se destaca la importancia de la cooperación internacional para paliar las consecuencias socioeconómicas de la pandemia.

9. El vínculo entre el disfrute de los derechos humanos y la prevención de los conflictos y las crisis sigue siendo el pilar fundamental de la labor que el ACNUDH lleva a cabo con todo el sistema de las Naciones Unidas, en el contexto de la prioridad que el Secretario General da a la prevención y al “cambio de paradigma en cuanto a la prevención”. La alianza estratégica que se está forjando entre el ACNUDH y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ayuda a que las iniciativas llevadas a cabo a nivel de todo el sistema para abordar las causas profundas y a largo plazo de los conflictos se basen en los derechos humanos como pilar fundamental para el sostenimiento de la paz. El ACNUDH siguió desplegando equipos de respuesta de emergencia, incluidos los equipos con capacidad analítica de alerta temprana, en sus oficinas regionales, donde trabajan con las presencias sobre el terreno, las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos en los países, para determinar los problemas de derechos humanos en sus análisis comunes sobre países. El ACNUDH también contribuyó al análisis de riesgos basado en los derechos humanos de la Sede de Nueva York, a través del Centro de Crisis y Operaciones de las Naciones Unidas y de los exámenes regionales mensuales. Además, colaboró con el Comité Permanente entre Organismos para formular políticas que permitan incorporar un enfoque basado en los derechos humanos. En el marco del Grupo Temático Mundial sobre Protección y del Grupo de Acción Sanitaria Mundial, el ACNUDH trabajó en la concienciación sobre las personas a las que se deja atrás y defendió la integración de los colectivos vulnerables en las respuestas a las crisis.

10. El ACNUDH respaldó mecanismos⁹, llevó a cabo una labor de investigación y promoción¹⁰, publicó informes¹¹ y creó herramientas¹² relacionados con el derecho al desarrollo, la cooperación internacional y la solidaridad. También trabajó en la concienciación, el desarrollo de capacidades¹³ y la promoción del diálogo¹⁴ respecto de la incorporación del derecho al desarrollo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en colaboración con la Universidad para la Paz y el Instituto Internacional para la Salud Mundial de la Universidad de las Naciones Unidas. Haciendo especial énfasis, entre otras cosas, en el deber de cooperar y en la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo, intensificó las labores para incorporar el derecho al desarrollo en todas las actividades, en especial con el objetivo de corregir las asimetrías entre los países en la respuesta, recuperación, preparación y prevención ante la COVID-19, por ejemplo revitalizando las alianzas mundiales o fortaleciendo los medios de implementación. Estas labores se centraron, entre otras cosas, en el multilateralismo eficaz, el acceso global a las vacunas contra la COVID-19, la financiación sostenible, la coherencia en materia de políticas, el espacio fiscal y de políticas, el alivio de la deuda, los flujos financieros ilícitos,

⁷ Véase [A/HRC/49/33](#).

⁸ [A/HRC/49/28](#), [A/HRC/49/33](#), [A/HRC/49/34](#), [A/HRC/49/35](#) y [E/2020/63](#).

⁹ Mecanismos subsidiarios del Consejo de Derechos Humanos.

¹⁰ Véase <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Development/Pages/DevelopmentIndex.aspx>.

¹¹ Véanse [A/HRC/48/26](#), [A/HRC/47/47](#) y [A/76/249](#).

¹² Véase <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Development/Pages/InformationMaterials.aspx>.

¹³ Véanse <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Development/Pages/intro-training-on-rtd-and-sdgs.aspx> y <https://www.upeace.org/departments/e-course-on-the-right-to-development>.

¹⁴ También en línea, en <https://www.facebook.com/groups/righttodevelopment/permalink/697777361396969>.

los acuerdos de inversión, el acceso a la energía y la tecnología y la cooperación Sur-Sur y triangular. El tema de la cooperación global fue abordado en eventos como el seminario entre períodos de sesiones sobre la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos, celebrado en mayo de 2021, y la reunión sobre cooperación mutuamente beneficiosa, de marzo de 2022¹⁵.

11. El ACNUDH, en el marco de su constante participación en el proceso preparatorio de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, hizo un llamamiento para fijar objetivos ambiciosos y defendió la inclusión del derecho al desarrollo y otros derechos humanos¹⁶ en el proyecto del programa de acción de Doha¹⁷. Junto con ONU-Mujeres, organizó debates sobre el ejercicio de dichos derechos y la igualdad de género en los países menos adelantados¹⁸, entre otras cosas, a través de la cooperación internacional para el desarrollo y el alivio de la deuda externa.

12. La Alta Comisionada participó en el diálogo de la Cumbre de Líderes Mundiales sobre la desigualdad organizado durante el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo¹⁹. Reiteró su llamamiento a reforzar la solidaridad internacional y a poner fin al nacionalismo vacunal, como prueba de fuego de los compromisos globales para acabar con las desigualdades. En junio de 2021, durante los preparativos del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Subsecretaria General de Derechos Humanos intervino en la celebración anual del Foro de las Naciones Unidas sobre Comercio dedicado a una recuperación verde e inclusiva. El ACNUDH siguió colaborando con la Friedrich-Ebert-Stiftung y la Comisión Económica para África para estudiar las repercusiones en materia de derechos humanos del Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

13. Consciente de que las iniciativas para luchar contra la corrupción y promover los derechos humanos se refuerzan mutuamente, por cuanto ambas exigen rendición de cuentas, participación y transparencia, el ACNUDH elaboró sus Principios Recomendados sobre los Derechos Humanos y la Recuperación de Activos²⁰. Estos principios están diseñados para favorecer la cooperación internacional en el contexto de la recuperación de activos, aportando un enfoque basado en los derechos humanos para lograr la recuperación y devolución del producto de la corrupción, además de ofrecer ejemplos de mejores prácticas. El cuarto principio establece que los Estados deben velar por el progresivo cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, prestando asistencia y cooperación internacionales para luchar contra la corrupción y el blanqueo de dinero y para recuperar los activos robados.

14. El ACNUDH organizó otros tres eventos dentro de la Serie de Diálogos Hernán Santa Cruz: uno en Ucrania, en abril de 2021, sobre el fortalecimiento de la protección social²¹; otro en Guinea, en julio de 2021, sobre la interrelación entre el derecho al desarrollo y el cambio climático y la protección del medio ambiente, la participación y la cohesión social, y el Grupo de los 77 y China; y el tercero en Costa Rica, en diciembre de 2021, sobre una perspectiva regional de América Latina y el Caribe respecto de la justiciabilidad de los derechos ambientales y sus interrelaciones con el desarrollo, la sostenibilidad y la paz.

¹⁵ Véase <https://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/49session/Pages/Panel-discussions.aspx>.

¹⁶ Véanse, por ejemplo, <https://www.un.org/ldc5/ldc-future-forum-programme-panel2> y https://www.un.org/ldc5/sites/www.un.org/ldc5/files/pdf/a-conf-219-2021-ipc-crp2-_dpoa_rev4_20_dec.pdf.

¹⁷ Véase https://www.un.org/ldc5/sites/www.un.org/ldc5/files/pdf/a-conf-219-2021-ipc-crp2-_dpoa_rev4_20_dec.pdf.

¹⁸ Véase, por ejemplo, <https://indico.un.org/event/20108/material/poster/7.pdf>.

¹⁹ Véase <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Development/Pages/TradeandInvestment.aspx>.

²⁰ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/OHCHR-RecommendedPrinciplesHumanRightsAssetRecovery_0.pdf.

²¹ Véase <https://www.ohchr.org/es/Issues/ESCR/Pages/hernan-santa-cruz-dialogues.aspx>.

15. El ACNUDH también contribuyó a las continuas iniciativas interinstitucionales destinadas a promover el reconocimiento y cumplimiento a escala mundial del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, entre otras cosas a través del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas y de la comunidad de práctica formada por el ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Igualmente, participó en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en la que defendió que en los documentos finales se incluyeran los derechos humanos y un enfoque basado en estos. Por otra parte, organizó una mesa redonda sobre las repercusiones del cambio climático en los derechos humanos de las personas mayores, con el objetivo de detectar las oportunidades para la acción y la colaboración, por ejemplo a través de la cooperación internacional, al objeto de aplicar medidas relacionadas con el clima que tengan en cuenta la edad y beneficien tanto a las personas como al planeta. A través de sus presencias sobre el terreno en Kenya y México, el ACNUDH puso en marcha un proyecto para impulsar una acción medioambiental basada en los derechos. Asimismo, en el marco del llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, contribuyó a que los jefes de los organismos de las Naciones Unidas asumieran el compromiso conjunto de promover el derecho de los niños, los jóvenes y las generaciones futuras a un medio ambiente sano y a una verdadera participación en la toma de decisiones, al tiempo que codirigió, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la elaboración de directrices para todo el sistema sobre la protección de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

16. El ACNUDH colaboró con los bancos multilaterales de desarrollo y sus mecanismos independientes de rendición de cuentas, además de con interlocutores de la sociedad civil, para reforzar las políticas operacionales, los procedimientos relativos a las represalias y los procesos de rendición de cuentas de estos bancos. Los principales objetivos de esta colaboración eran ejercer una influencia positiva en las políticas operacionales de las instituciones de financiación del desarrollo y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas encargados de supervisar la aplicación de dichas prácticas. El ACNUDH también organizó consultas específicas finales con las partes interesadas en relación con su proyecto sobre el acceso a las vías de recurso en el ámbito de la financiación del desarrollo y dio forma definitiva al texto para su publicación.

17. Por otra parte, impartió formación para animar al sector empresarial de Rwanda y Sri Lanka a aplicar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En diciembre de 2021, convocó, en colaboración con interlocutores locales, regionales e internacionales, el Diálogo sobre los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos, en la región de África Oriental y del Cuerno de África. Este diálogo congregó a expertos y profesionales de la Administración, la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y el mundo empresarial e impulsó la elaboración y aprobación de planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos por parte de los Estados miembros de la Unión Africana, como primer paso para mejorar la aplicación en África de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En enero de 2022, el ACNUDH intensificó su participación en apoyo de la elaboración de planes de acción nacionales sobre las empresas y los derechos humanos en Liberia y Mozambique, así como de la aplicación del plan de acción nacional en Uganda. Continuó asimismo su actividad en América Latina, especialmente a través del proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe, impulsado junto con la OIT, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Unión Europea. También coordinó una comunidad de práctica intergubernamental sobre planes de acción nacionales relativos a las empresas y los derechos humanos en los países de América Latina y organizó el VI Foro Regional sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que en septiembre de 2021 reunió a representantes de gobiernos, empresas y otras partes interesadas.

18. El ACNUDH brindó apoyo al Foro Generación Igualdad organizado con motivo del 25º aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y participó en él, a través de una intervención en la que la Alta Comisionada asumió 12 compromisos individuales y colectivos para acelerar la igualdad de género. Junto con los Estados, la sociedad civil, las entidades filantrópicas y el sector privado, el ACNUDH ha codirigido la Coalición para la Acción sobre movimientos y liderazgo feministas del Foro Generación Igualdad, que facilita ONU-Mujeres. Asimismo, siguió trabajando en la campaña Libres e

Iguales, dirigida a promover los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, por ejemplo a través de campañas nacionales. Las redes de defensores de los derechos humanos de las mujeres y de las personas LGBTIQ+ recibieron el apoyo de diversos asesores de género de ámbito regional. Junto con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y el Ministerio de Salud de Uganda, el ACNUDH diseñó e implantó de forma experimental un conjunto de actividades de capacitación orientadas a concienciar y formar a los trabajadores sanitarios para que apliquen el enfoque basado en los derechos humanos a la hora de prestar servicios de salud sexual y reproductiva. También apoyó la integración del análisis de género y de un enfoque centrado en la víctima en la labor de los organismos del Consejo de Derechos Humanos encargados de investigar la violencia sexual y de género. En colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), respaldó las iniciativas destinadas a eliminar prácticas nocivas como los matrimonios infantiles, precoces y forzados y la mutilación genital femenina.

19. El ACNUDH intensificó su defensa de la necesidad de estrechar la cooperación y la solidaridad internacionales en relación con los derechos humanos de las personas de edad. Por otra parte, apoyó al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento en la elaboración de propuestas para la creación de un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad. Además, codirigió las tareas interinstitucionales de apoyo a la celebración del Decenio de las Naciones Unidas para el Envejecimiento Saludable (2021-2030), para lo que reunió a todas las partes interesadas pertinentes con el fin de garantizar que las personas de edad puedan desplegar todo su potencial en condiciones de dignidad e igualdad y en un entorno saludable.

20. El ACNUDH apoyó las conversaciones celebradas en el Brasil y Ucrania en torno a los derechos de las personas con discapacidad y la salud mental y, en el caso de Panamá, respaldó la creación de capacidades sobre la discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También ayudó a elaborar la Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030 de la Unión Europea, además de contribuir a la reforma legal de Cuba. En colaboración con miembros de la Red de Acción Mundial sobre la Discapacidad, respaldó el desarrollo de compromisos de inclusión comunitaria con vistas a la Cumbre Mundial sobre la Discapacidad, organizada conjuntamente por Noruega y la Alianza Internacional de la Discapacidad.

21. El ACNUDH promovió los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, así como de las poblaciones apátridas, habida cuenta de que la apatridia afecta sobre todo a los grupos minoritarios. Colaboró con Equal Rights Trust en la redacción de *Proteger los derechos de las minorías: guía práctica para la elaboración de una legislación integral de lucha contra la discriminación* y con Freemuse en la organización de un programa de artistas, voces y disidencia minoritarios, que agrupa a artistas de minorías para que expongan sus creaciones sobre la libertad de expresión artística. Asimismo, continuó trabajando en la creación de capacidad y la promoción de los derechos de las comunidades romaníes, entre otras cosas, participando en la puesta en marcha del proyecto CHACHIPEN y colaborando con el Gobierno de Ucrania en la elaboración de su estrategia para la comunidad romaní posterior a 2020. En octubre de 2021, organizó, junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), una mesa redonda sobre la igualdad y la no discriminación en materia de nacionalidad para acabar con la apatridia.

22. En el informe presentado en cumplimiento de la resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada esbozó una agenda de cuatro puntos para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales, que tenga como base las experiencias vividas de las personas africanas y afrodescendientes y cuya finalidad sea construir sociedades más inclusivas, igualitarias y justas, en las que no se deje atrás a estas poblaciones. Posteriormente, en su resolución 47/21, el Consejo pidió al ACNUDH que mejorara su labor y adoptara más medidas a nivel mundial para lograr un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales. El Consejo estableció un mecanismo internacional de expertos independientes para promover la justicia racial y la igualdad en la labor de las fuerzas del orden, con especial atención a las personas africanas y afrodescendientes.

23. El ACNUDH siguió colaborando con la Red de las Naciones Unidas sobre Migración para apoyar la aplicación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. El ACNUDH y la Red de Naciones Unidas sobre Migración dirigieron la elaboración de una nota de orientación titulada “Vías regulares para la admisión y la estancia de migrantes en situación de vulnerabilidad”²². Junto con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el ACNUDH publicó una guía para formadores sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales²³ y ofrece formación a funcionarios de fronteras y a otras partes interesadas para que adopten un enfoque de la gobernanza fronteriza basado en los derechos humanos. Trabajó con interlocutores locales, para poner en marcha #StandUp4Migrants²⁴, una caja de herramientas y una campaña que buscan transformar los discursos negativos sobre la migración en discursos de esperanza y valores comunes. En el Día Mundial de los Refugiados, se hizo eco de los relatos de los defensores de los derechos de los refugiados y otros migrantes y colaboró con la campaña Libres e Iguales y con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para dar a conocer las historias de los migrantes LGBTIQ+.

24. EL ACNUDH se unió a Amnistía Internacional y a Soka Gakkai International para diseñar una herramienta educativa multimedia basada en testimonios inspiradores de jóvenes educadores en derechos humanos. Tras una convocatoria mundial para la presentación de candidaturas, organizada conjuntamente con varias organizaciones, se seleccionó a siete educadores en derechos humanos del Japón, Kirguistán, México, Marruecos, Samoa, Serbia y Sudáfrica para aparecer en la herramienta. En diciembre de 2021, estas dos organizaciones presentaron una serie de conversaciones con jóvenes en torno a la educación en derechos humanos destinada a la juventud y dirigida y aplicada por jóvenes.

25. Las organizaciones religiosas cooperaron de manera creciente con los órganos de tratados, los procedimientos especiales y el ACNUDH, a través de la iniciativa Fe para los Derechos²⁵. El ACNUDH colaboró con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en un programa de aprendizaje entre pares que contó con la participación de varios líderes religiosos y organizaciones confesionales y en el que se abordaron temas como el discurso de odio, los crímenes atroces, las minorías religiosas o de creencias, los lugares religiosos, el diálogo interconfesional o la igualdad de género. El ACNUDH y la Comisión Europea llevaron a cabo actividades de aprendizaje entre pares sobre la utilización de la caja de herramientas #Faith4Rights²⁶ en el contexto del Plan de Acción en materia de Género (GAP) III de la Unión Europea, en el que se pide a la Unión Europea que apoye la movilización de los actores religiosos en favor de la igualdad de género, de acuerdo con el marco de la fe religiosa para los Derechos²⁷.

26. El ACNUDH lideró una iniciativa interinstitucional de elaboración de indicadores que permitan medir el impacto sobre los derechos humanos de la COVID-19 y de las medidas de mitigación y recuperación de la pandemia adoptadas tanto por las Naciones Unidas como por los Estados, y que se incorporaron a los planes de respuesta socioeconómica y a los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible. También hizo aportaciones a la tercera edición del informe “How COVID-19 is Changing the World: A Statistical Perspective”, elaborado de manera conjunta por 36 organizaciones internacionales reunidas por el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas. Asimismo, elaboró, en colaboración con la Unión Africana y el Banco Mundial, un módulo sobre un enfoque de derechos humanos de la reunión de datos para fines de alerta temprana y prevención de conflictos y coorganizó, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el PNUD, la UNESCO y diferentes comisiones económicas regionales, varios

²² Véase https://migrationnetwork.un.org/sites/g/files/tmzbdl416/files/resources_files/21-217_es_iom_ee_uu_-_guidance_note_-_regular_pathways.pdf.

²³ Véase <https://www.ohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/HR-InternationalBorders.aspx>.

²⁴ Véase <https://www.standup4humanrights.org/migration/es/index.html>.

²⁵ Véase <https://www.ohchr.org/ES/Issues/FreedomReligion/Pages/FaithForRights.aspx>.

²⁶ Véase <https://www.ohchr.org/Documents/Press/faith4rights-toolkit.pdf>.

²⁷ Véase <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020JC0017&from=ES>, pág. 3.

seminarios web sobre los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, en las regiones de Asia, América Latina y Oriente Medio y Norte de África.

2. Presencias regionales y en los países

27. La Oficina Regional del ACNUDH para América Central y República Dominicana oficializó su participación en la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. Además, en América Central y la República Dominicana, prestó apoyo a las redes de mujeres sobre el uso de la legislación para proteger los derechos sexuales y reproductivos y organizó talleres, campañas y formación relativos a los derechos de las mujeres en Belice, El Salvador y Panamá. La Oficina Regional respaldó una consulta regional de los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento en América y el Caribe. Por último, hizo un seguimiento de la libertad de expresión en El Salvador y Nicaragua y ayudó al poder judicial de Costa Rica a incorporar la perspectiva de género en sus sentencias.

28. La Oficina Regional para Europa del ACNUDH siguió estrechando la cooperación con la Unión Europea. Organizó un diálogo estratégico entre la Alta Comisionada y el Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos, con vistas a contribuir al establecimiento de una alianza estratégica. En abril de 2021, la Oficina Regional coordinó una comunicación conjunta del equipo de las Naciones Unidas en Bruselas, en la que se recogían las perspectivas y recomendaciones sobre los derechos de las personas de edad del ACNUDH, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, la OIT, la OIM, el ACNUR, ONU-Mujeres y la Organización Mundial de la Salud (OMS). En diciembre de 2021, el ACNUDH celebró una consulta con la sociedad civil sobre la protección de los periodistas, la libertad de los medios de comunicación y el pluralismo, que sirvió de base para un diálogo político de alto nivel entre múltiples interesados, celebrado en febrero de 2022. Este diálogo se organizó conjuntamente con la UNESCO, bajo los auspicios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica y con el apoyo de los Países Bajos.

29. En septiembre de 2021, la oficina del ACNUDH en el Chad organizó un taller para poner en marcha un proyecto financiado por la Unión Europea y dirigido a las fuerzas de seguridad del país, relativo al respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario en las operaciones de mantenimiento del orden en el Chad, Mauritania y el Níger. La estrategia de vigilancia del ACNUDH contribuyó al seguimiento sistemático de las manifestaciones durante el periodo electoral y de las violaciones de los derechos humanos, así como a la liberación de defensores de los derechos humanos. La oficina en el país abogó por integrar los derechos humanos en la hoja de ruta diseñada por el Gobierno para llevar a cabo una transición óptima y organizó un taller para 68 observadores de derechos humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en colaboración con la Organización Internacional de la Francofonía.

30. La oficina del ACNUDH en Colombia colaboró con organizaciones de la sociedad civil en cuestiones relacionadas con la tierra y organizó un foro sobre el derecho a la tierra en el contexto del desarrollo rural en Colombia, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el PNUD. Asimismo, impulsó el grupo de trabajo sobre género, empresas y derechos humanos y celebró ocho sesiones de trabajo a lo largo del año 2021. La oficina en el país funcionó como secretaría técnica de los coordinadores interinstitucionales de las Naciones Unidas para las cuestiones étnicas y, conjuntamente con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la Iglesia católica, facilitó el diálogo entre el Gobierno nacional y el Comité Nacional de Paro.

31. La oficina del ACNUDH en Guatemala impartió formación a numerosas instituciones, como el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Energía y Minas, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, el ministerio público, la Corte de Constitucionalidad y el Instituto Nacional de Bosques, sobre diversos temas, como la protección social, las empresas y los derechos humanos, las personas vulnerables, el género y los derechos de la mujer. Junto con el PNUD, el UNICEF y el UNFPA, ayudó a crear el Registro Social de Hogares y participó en grupos de trabajo sobre conflictos agrarios. Asimismo, elaboró herramientas pedagógicas para la Escuela de Estudios Judiciales e impartió seminarios en colaboración con dicha escuela y la Corte Suprema de Justicia.

32. La oficina del ACNUDH en Guinea promovió ante el Gobierno la reforma del Comité Interministerial de Derechos Humanos y la creación de un nuevo mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento. Junto con el UNFPA y la OIM, impulsó diversos proyectos para reforzar la cohesión social y evitar los conflictos intercomunitarios. Asimismo, abogó por la promulgación de la ley de protección de los derechos de las personas con albinismo y secundó la celebración del Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo. En el marco del tercer Diálogo Hernán Santa Cruz, organizó dos seminarios sobre la justiciabilidad del derecho al desarrollo y de los derechos económicos y socioculturales, en los que participaron 50 jueces y 47 abogados.

33. La oficina del ACNUDH en Honduras firmó un memorando de entendimiento con la Fiscalía General para promover la investigación de las violaciones de los derechos humanos y el acceso de las víctimas a la justicia. Prestó asistencia técnica a la institución nacional de derechos humanos para diseñar un mecanismo de alerta temprana destinado a prevenir la violencia y las violaciones de los derechos humanos, y al Mecanismo Nacional de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, facilitando los intercambios directos entre los mecanismos de protección de América Latina. Asimismo, apoyó a las instituciones del Estado en el Plan de Reconstrucción y Desarrollo Sostenible y a las instituciones electorales durante el período electoral, lo cual contribuyó a que las elecciones transcurrieran de forma más pacífica y participativa que nunca.

34. En Filipinas, el ACNUDH apoyó la formulación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, firmado el 22 de julio de 2021 por el Coordinador Residente y el Gobierno. Este programa conjunto, concebido en colaboración con el Gobierno, la Comisión de Derechos Humanos y los agentes de la sociedad civil para dar cumplimiento a la resolución 45/33 del Consejo de Derechos Humanos, aborda los principales retos en materia de derechos humanos.

35. La estructura sobre el terreno del ACNUDH en Seúl publicó un documento de debate sobre las consecuencias del derecho al desarrollo para la República Popular Democrática de Corea y otros Estados miembros de las Naciones Unidas. El documento aborda la cuestión del derecho al desarrollo y examina las obligaciones de la República Popular Democrática de Corea como principal garante de derechos, por una parte, y, por otra, las de la comunidad internacional en lo que se refiere a a) la prestación de ayuda; b) la necesidad de ir más allá de la asistencia humanitaria; c) la imposición de sanciones; d) las relaciones comerciales y de inversión; y e) el desarme. Con el fin de concienciar y promover un diálogo constructivo sobre el derecho al desarrollo, el ACNUDH organizó una mesa redonda en el Foro Global para la Paz de Corea, encuentro multilateral patrocinado por el Ministerio de Unificación de la República de Corea para debatir sobre la paz y la unificación de la península de Corea.

36. Junto con la UNESCO y los Países Bajos, la oficina del ACNUDH en Túnez puso en marcha un proyecto para capacitar al sistema educativo y a las comunidades escolares mediante la promoción de los derechos humanos, la educación para la ciudadanía mundial y la alfabetización mediática. En junio de 2021, el ACNUDH organizó un taller sobre enfoques transversales y requisitos para un desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad, en el marco del proyecto del fondo fiduciario de asociados múltiples de la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad que lleva adelante junto con el UNFPA y la UNESCO. Asimismo, continuó con sus actividades del proyecto de integración de los derechos humanos, entre otros, entre los imanes, financiado por Alemania. Por otra parte, defendió la libertad de expresión, en colaboración con la UNESCO, la Embajada de los Estados Unidos de América en Túnez, el Consejo de Europa y Reporteros sin Fronteras, entre otros, y celebró el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas, junto a la UNESCO, Article 19, el Consejo de Europa y el Sindicato Nacional de Periodistas.

37. La misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania se encargó de coordinar las comunicaciones conjuntas presentadas a los mecanismos de derechos humanos, con el equipo en el país. Además, representó, junto al PNUD, al equipo del país en un grupo de trabajo encargado de evaluar el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos. También colaboró con mujeres defensoras de los derechos humanos y elaboró un listado de indicadores de alerta temprana sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, en colaboración con ONU-Mujeres. Con la OMS, reivindicó el derecho de los

trabajadores de la salud a unas condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo. La misión cooperó con el PNUD y el UNFPA en un proyecto conjunto de creación de un fondo para la consolidación de la paz, para involucrar a los jóvenes de la zona oriental de Ucrania en la promoción de la cohesión social y la unidad nacional, y colaboró con la Misión Especial de Observación en Ucrania de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en el registro de bajas civiles y en la protección de los civiles durante los conflictos armados. La misión también trabajó con el Consejo de Europa en la aprobación de la Estrategia y el Plan de Acción para la Población Romani.

3. Integración de los derechos humanos en las políticas nacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

38. El ACNUDH organizó unos talleres virtuales para instituciones nacionales de derechos humanos, institutos nacionales de estadística y otros organismos estatales de Argelia, Filipinas, Mongolia y la República de Moldova. También impartió talleres presenciales en Egipto, Kenya y Uganda. Proporcionó orientación, asesoramiento técnico y recursos a instituciones nacionales de derechos humanos e institutos de estadística para ayudarles a entablar relaciones formales de cooperación con el fin de ofrecer datos desglosados e integrar los derechos humanos en las estadísticas oficiales sobre desarrollo. Además, se han aprobado memorandos de entendimiento entre instituciones nacionales de derechos humanos e institutos nacionales de estadística de al menos 11 países. En 2021 se firmaron cuatro nuevos acuerdos de cooperación relativos a los indicadores de derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en Albania²⁸, Filipinas, Jordania²⁹, Mongolia³⁰ y la República de Moldavia.

39. En cumplimiento de la resolución 43/19 del Consejo de Derechos Humanos, en enero de 2022, el ACNUDH organizó la cuarta reunión entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el lema “Invertir en la recuperación sostenible, promover la igualdad de género y fortalecer las alianzas: hacia un contrato social renovado anclado en los derechos humanos”, prestando especial atención a los Objetivos 5 y 17. En este encuentro se examinaron las medidas e iniciativas que están resultando eficaces para proteger y reforzar las alianzas, la participación pública y el espacio de la sociedad civil, además de la rendición de cuentas de las iniciativas de recuperación basadas en los derechos humanos. También se abordó la forma de aumentar la disponibilidad de datos desglosados oportunos, fiables y de alta calidad, así como de datos que reflejen la discriminación de género, al objeto de hacer un seguimiento de los avances de las políticas transformadoras en materia de género basadas en los derechos humanos. Asimismo, se destacaron algunas buenas prácticas a las que hace referencia el Objetivo 17 y que los Estados aplican para potenciar la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional de recaudación de ingresos fiscales y de otra índole para apoyar las iniciativas de recuperación basadas en los derechos humanos y en la sostenibilidad de la deuda a largo plazo. El documento final servirá de base para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible previsto para julio de 2022.

4. Fortalecimiento del papel de los parlamentos en materia de derechos humanos

40. En junio de 2021, el ACNUDH y la Unión Interparlamentaria firmaron un memorando de entendimiento para reforzar la cooperación y coordinación entre ambos, en particular en lo que respecta al derecho a participar en la vida pública y a intensificar el apoyo a las comisiones especializadas en derechos humanos de los parlamentos.

41. El 27 de mayo de 2021, en el marco de un proceso de fomento de la capacidad llevado a cabo en colaboración con el PNUD, el jefe de la oficina del ACNUDH en Guinea se reunió con más de un centenar de diputados de la anterior Asamblea Nacional de Guinea (disuelta

²⁸ Véase <http://mail.instat.gov.al/media/7584/ap-1307-memorandum-mirekuptimi.pdf>.

²⁹ Véase <https://www.nchr.org.jo/ar/الاخبار/الوطني-لحقوق-الإنسان-والإحصاءات-العامّة-يوقعان-مذكرة-تفاهم>.

³⁰ Véase <https://en.nhrm.gov.mn/news/online-workshop-successfully-held-on-the-introduction-to-human-rights-based-approach-to-data-and-indicators-for-sdg-and-human-rights-reporting-in-mongolia>.

el 5 de septiembre de 2021), para tratar temas como el derecho al desarrollo o el papel del Parlamento en la promoción y protección de los derechos humanos.

42. En julio de 2021, la Oficina Regional del ACNUDH para África Central organizó, junto con ONU-Mujeres, un taller de formación sobre género, derechos humanos y participación política de las mujeres, para la Red de Mujeres Parlamentarias del Camerún. El taller contó con la presencia de 67 parlamentarias y estuvo presidido por la Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. Esta iniciativa marcó el inicio de una alianza entre la Oficina Regional, la Red de Mujeres Parlamentarias y el Parlamento del país, en favor de la promoción y protección de los derechos de las mujeres vulnerables en el contexto de la COVID-19.

5. Reforzamiento de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos

43. El ACNUDH siguió ayudando a los gobiernos a crear instituciones nacionales de derechos humanos y a fortalecer las capacidades de dichas entidades para que cumplan su mandato de conformidad con las normas internacionales (Principios de París). Asimismo, continuó actuando como secretaria de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. En octubre de 2021, se celebró la 11ª reunión anual de examen de la alianza tripartita entre el ACNUDH, el PNUD y la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en la que se trató el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos a la hora de hacer frente a la COVID-19 y de dar respuesta al llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos. También se reflexionó sobre la cuestión de las represalias contra las instituciones nacionales, para ofrecer una mejor orientación al respecto.

44. El ACNUDH prestó servicios de asesoramiento para la puesta en marcha de una institución nacional de derechos humanos en Guinea-Bissau y asesoró a la Comisión de Derechos Humanos y a la Administración Pública de Eswatini sobre la vigilancia de los disturbios y la presentación de informes al respecto. También ofreció asesoramiento sobre modificaciones a la legislación sobre las comisiones de derechos humanos del Gabón y el Sudán. Organizó talleres sobre la interacción con el sistema internacional de derechos humanos, para la Defensoría del Pueblo de Panamá, sobre la respuesta a la COVID-19 y la posterior recuperación, para la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, y sobre datos e indicadores, para el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Egipto. Llevó a cabo una evaluación de las necesidades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mauritania y celebró la reunión anual de coordinadores de los mecanismos regionales de derechos humanos, en la que se compartieron buenas prácticas y experiencias.

45. A través de sus presencias sobre el terreno en el Chad, el Níger, Serbia y Ucrania, además de en Centroamérica, entre otros lugares, el ACNUDH prestó servicios de asesoramiento y asistencia técnica a las instituciones nacionales de derechos humanos, en forma de seminarios y sesiones de formación para observadores de derechos humanos, funcionarios públicos, miembros de la judicatura, organizaciones de la sociedad civil y otros agentes, para ayudarles a definir las atribuciones de las instituciones nacionales de derechos humanos y a fortalecer su capacidad para apoyar y observar los derechos humanos.

6. Establecimiento de mecanismos nacionales encargados de presentar informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos y dar seguimiento a sus recomendaciones, y fortalecimiento de los mecanismos existentes

46. A través de su programa relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados, el ACNUDH siguió apoyando el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento. En el último trimestre de 2021, organizó cinco consultas regionales para dichos mecanismos, en respuesta a una petición del Consejo de Derechos Humanos³¹. Estas consultas contaron con la participación de más de 700 personas, entre ellas representantes de los Estados y de todas las partes interesadas pertinentes, que compartieron experiencias y lecciones aprendidas sobre los

³¹ Véase [A/HRC/42/30](#).

mecanismos nacionales. Las conclusiones y recomendaciones de estas consultas se presentarán al Consejo.

7. Fomento de la participación ciudadana, el espacio cívico y un entorno seguro para la sociedad civil

47. En el marco de Nuestra Agenda Común, que insiste en la necesidad imperiosa de dar respuesta al llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos y a la Nota de Orientación de las Naciones Unidas sobre la Protección y Promoción del Espacio Cívico, en tanto que condiciones previas para generar confianza y establecer un nuevo contrato social, el ACNUDH siguió defendiendo la necesidad de situar la opinión de las personas en el centro de las iniciativas de paz y desarrollo, en su interacción con las partes interesadas relevantes. Por otra parte, dirigió el equipo de tareas para el espacio cívico de las Naciones Unidas previsto en el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, con miras a aplicar medidas para mejorar la participación y la protección en todos los pilares de las Naciones Unidas, tal como se indica en la Nota de Orientación. El equipo de tareas se centró en detectar prácticas innovadoras, tales como las medidas orientadas a facilitar la participación de la sociedad civil en los procesos de las Naciones Unidas a través de Internet, a plasmar las cuestiones relativas al espacio cívico en la programación por países de las Naciones Unidas y a brindar asesoramiento sobre el espacio cívico en el ámbito digital.

48. El ACNUDH, en colaboración con Open Governance Network for Europe, ayudó a organizar un retiro de prácticas sobre democracia y gobernanza para funcionarios europeos y la sociedad civil orientado a afianzar el conocimiento del derecho a participar en la vida pública y de las técnicas para hacerlo efectivo.

49. El ACNUDH cumplió tareas de seguimiento, promoción y asistencia técnica en materia de derechos humanos en el marco de varios procesos electorales en el Chad, el Congo, Gambia, Honduras y México, entre otros países. En algunos casos, esta tarea incluyó el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones estatales y de la sociedad civil para llevar a cabo actividades de alerta temprana y hacer un seguimiento de la situación de los derechos humanos durante las elecciones.

8. Administración de justicia y aplicación de la ley

50. En noviembre de 2021, el ACNUDH organizó el tercer período de sesiones del Foro sobre los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho, bajo el lema “La igualdad de acceso a la justicia para todos: un elemento necesario de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos”. El Foro, presidido por el Director General de la Organización Internacional del Derecho para el Desarrollo, contó con la participación de 14 ponentes de 13 países y congregó a jueces, abogados, expertos independientes de las Naciones Unidas, representantes del ámbito universitario, defensores de los derechos humanos, profesionales del desarrollo, activistas de la sociedad civil y personas con experiencias personales sobre el acceso a la justicia. En los debates, se hizo hincapié en la centralidad que el acceso a la justicia tiene para los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, así como en la importancia de velar por una justicia centrada en las personas, que procure superar las barreras estructurales y prácticas a las que estas —especialmente las que se encuentra en situación de vulnerabilidad— se enfrentan a la hora de acceder a la justicia.

9. Lucha contra el discurso de odio

51. El ACNUDH colaboró con el Congreso Judío Mundial en la organización de exposiciones y mesas redondas orientadas a combatir el antisemitismo. En junio de 2021, la oficina del ACNUDH en Yemen impartió un taller sobre el discurso de odio y la incitación al odio hacia las comunidades marginadas y vulnerables, en colaboración con la Unión Nacional para el Desarrollo de las Personas más Desfavorecidas. La Oficina Regional del ACNUDH para Oriente Medio y Norte de África publicó, conjuntamente con la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, un folleto en el que se instaba a los agentes religiosos a combatir el discurso de odio, a prevenir la incitación a la violencia y a construir sociedades pacíficas e inclusivas. Asimismo, la Oficina respaldó una iniciativa para elaborar un código de conducta dirigido a los parlamentarios del Líbano,

al efecto de combatir la incitación al odio y la discriminación. Por otra parte, diseñó una serie de políticas y marcos basados en los derechos humanos relativos al uso y la gobernanza de la tecnología digital por parte de los Estados y las empresas tecnológicas, entre otras cosas en colaboración con Facebook, Google/YouTube y Twitter, con miras a dar una mejor protección a los defensores de los derechos humanos y a hacer frente a la incitación al odio.

10. Integración de los derechos humanos en la acción humanitaria

52. El ACNUDH trabajó para que, en situaciones de conflicto, el análisis, la defensa y la respuesta en materia de derechos humanos se incorporen a la respuesta humanitaria, lo cual exige abordar las causas profundas de los conflictos. El enfoque basado en los derechos humanos se aplica en contextos de conflicto a través de la participación del ACNUDH en mecanismos humanitarios como el grupo temático de protección, el equipo humanitario en el país o el ciclo de planificación humanitaria. El ACNUDH hace todo lo posible para garantizar la participación de las poblaciones afectadas en las labores de preparación, respuesta y recuperación, empoderándolas para que reivindiquen sus derechos y reforzando las capacidades y la rendición de cuentas de los garantes de derechos, de manera que puedan cumplir las obligaciones legales que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En 2021, el ACNUDH dirigió y codirigió dos grupos temáticos nacionales, implicó a los equipos humanitarios en los países y participó en 18 panoramas estratégicos de las necesidades humanitarias.

11. Fondos de contribuciones voluntarias y cooperación técnica

53. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, a través de su Consejo de Administración, siguió ampliando las oportunidades de orientación proactiva sobre cooperación técnica y de intercambio de buenas prácticas entre los Estados³², los cuales compartieron cada vez más sus buenas prácticas y los resultados obtenidos a través de la cooperación técnica con las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados, según se indica en las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos³³. En 2021, el Consejo de Administración siguió asesorando al ACNUDH y a otros asociados de las Naciones Unidas sobre el reforzamiento de la cooperación técnica, entre otras cosas con respecto a las “cuestiones de vanguardia” (nuevas preocupaciones en materia de derechos humanos), dentro del marco del programa del ACNUDH para 2018-2021.

54. Hasta diciembre de 2021, se habían inscrito 6.368 personas en el curso de aprendizaje electrónico sobre el Consejo de Derechos Humanos, puesto en marcha en 2016 por el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos. El curso contó con la participación de un total de 1.784 participantes de dichos países. El ACNUDH también impartió dos talleres regionales en línea: uno para África, en abril y mayo de 2021, coorganizado con Burkina Faso y Mauricio, y otro para Asia, en noviembre y diciembre de 2021, coorganizado con Maldivas. Se registró un aumento de la representación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre los miembros del Consejo y los integrantes de la Mesa: en 2021 formaban parte del Consejo diez países menos adelantados y tres pequeños Estados insulares en desarrollo.

B. Sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas

1. Examen periódico universal

55. Una vez finalizado el 40º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal celebrado en enero y febrero de 2022, la totalidad de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas había sido objeto de examen durante el tercer ciclo. Los Estados examinados recibieron una media de 230 recomendaciones de 100 Estados, lo que

³² Véase [A/HRC/49/93](#).

³³ Véase, por ejemplo, la resolución 48/24.

supone un aumento respecto a las recomendaciones recibidas o aceptadas por los Estados durante el segundo ciclo. Hasta la fecha se viene manteniendo el 100 % de participación en el mecanismo de examen periódico universal, pese al uso de modalidades híbridas impuesto por la COVID-19.

56. Las recomendaciones del examen periódico universal se incorporan cada vez más a los análisis comunes sobre los países y los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, incluida la respuesta al llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, y están pasando a ser parte integrante de la planificación y programación de las entidades de las Naciones Unidas, de conformidad con sus respectivos mandatos y con la labor que llevan a cabo para alcanzar las metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

57. Por medio de las herramientas diseñadas por el ACNUDH (carta/anexo de la Alta Comisionada; matriz; infografía), los Coordinadores Residentes y los equipos en los países han ampliado la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal que han sido aceptadas, para apoyar a los gobiernos y promover leyes y prácticas más acordes con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados.

58. Con el fin de contribuir a la aplicación de la guía práctica³⁴ elaborada en respuesta al llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, a principios de 2022 se preparó, en el marco de un proyecto dirigido conjuntamente por el ACNUDH y el PNUD, una recopilación de buenas prácticas sobre el aprovechamiento, por el sistema de las Naciones Unidas, del examen periódico universal para apoyar el desarrollo sostenible.

59. Los Estados, y en especial los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, pidieron ayuda al ACNUDH a través de dos fondos fiduciarios (sobre participación³⁵ y aplicación³⁶), para participar en el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y en el Consejo de Derechos Humanos, y también le solicitaron cooperación técnica para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal y crear mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, así como para elaborar bases de datos para el seguimiento nacional de las recomendaciones. Los exámenes nacionales voluntarios sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible reflejan cada vez mayores avances en materia de derechos humanos.

2. Órganos de tratados

60. El 10 de diciembre de 2021, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos instaron a los Estados a impulsar estrategias transformadoras, integrales, multilaterales y basadas en los derechos humanos a la hora de formular políticas de reconstrucción y de abordar cuestiones globales y relacionadas con la COVID-19, como las tecnologías digitales y la inteligencia artificial, o retos intergeneracionales, como el cambio climático. Los órganos de tratados animaron a los Estados a salir de la crisis de la COVID-19 con una mayor solidaridad, reforzando su compromiso con las normas universales de derechos humanos y fomentando la gobernanza inclusiva, la igualdad y la justicia social, como garantías para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

61. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales hizo pública una declaración sobre la vacunación universal asequible contra la COVID-19, la cooperación internacional y la propiedad intelectual³⁷, en la que se pedía a los Estados que cumplieran su obligación de contribuir al disfrute de todos los derechos humanos, incluido el derecho a la salud en todo el mundo, y establecieran estrategias y mecanismos para garantizar una producción suficiente y una distribución mundial equitativa de las vacunas contra la COVID-19.

62. Entre marzo y julio de 2021, los órganos de tratados, en coordinación con el Programa de Creación de Capacidades, organizaron cinco seminarios web de expertos entre pares para tratar el impacto de la COVID-19 sobre el derecho a la salud mental, a escala regional y

³⁴ Véase https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/UPR/UPR_Practical_Guidance.pdf.

³⁵ Véase <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/TrustFundParticipation.aspx>.

³⁶ Véase <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/TrustFundImplementation.aspx>.

³⁷ E/C.12/2021/1.

subregional, en Europa, Asia y el Pacífico, África anglófona, América Latina y Oriente Medio y Norte de África. En sus conclusiones y recomendaciones, se constató la necesidad de potenciar la cooperación entre los organismos internacionales y regionales y de definir mejor los niveles de competencia en el seno del gobierno y en relación con los agentes externos, para provocar un cambio de paradigma en el abordaje de la salud mental, a partir de un enfoque holístico basado en los derechos humanos que tenga como fundamento la transparencia y la rendición de cuentas.

63. En un acto público emitido por la Televisión de las Naciones Unidas el 7 de octubre de 2021³⁸, el Comité sobre los Trabajadores Migratorios presentó su observación general núm. 5, sobre el derecho de los migrantes a la libertad y a no ser detenidos arbitrariamente. Esta observación remarcaba que la obligación de investigar, juzgar y castigar todo acto de trata internacional de personas requiere de la cooperación judicial de todos los Estados implicados.

3. Procedimientos especiales

64. Los procedimientos especiales siguieron contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los titulares de mandatos insistieron en la necesidad de un enfoque basado en los derechos humanos y de la cooperación y solidaridad internacionales para tener éxito en la lucha contra la pandemia. Hasta el 31 de diciembre de 2021, habían indicado problemas y tendencias y prestado asesoramiento, publicado 158 comunicados de prensa y enviado más de 500 comunicaciones, elaborado directrices, circulares y otras herramientas de referencia, publicado cartas abiertas, promovido campañas en los medios sociales y dedicado 24 informes oficiales a abordar aspectos relacionados con la pandemia³⁹.

65. Tras haber enviado 44 comunicaciones a la Organización Mundial del Comercio, los Estados del G7 y el G20, la Unión Europea y diversas empresas farmacéuticas, en noviembre de 2021, varios titulares de mandatos instaron a los Estados a actuar con determinación para que todas las personas tengan un acceso equitativo y universal a las vacunas contra la COVID-19, en especial las que viven en países de ingreso bajo, a las que se había dejado en gran medida al margen de la respuesta mundial⁴⁰.

66. En su informe a la Asamblea General, la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, se centró en la reforma de la arquitectura de la deuda internacional, examinando sus deficiencias y limitaciones, y evaluó las reformas pasadas y recientemente propuestas⁴¹.

67. En su informe al Consejo de Derechos Humanos, el Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional examinó la forma en que los Estados y otros agentes habían demostrado o no solidaridad internacional en favor de la plena efectividad de todas las categorías de derechos humanos en el contexto de la pandemia⁴².

68. El Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo dedicó el informe que presentó al Consejo de Derechos Humanos a la necesidad de contar con un multilateralismo renovado para hacer frente a la pandemia y, a tal fin, analizó en qué medida esta había constituido una prueba muy seria para el multilateralismo y de qué manera podría ofrecer la oportunidad de conseguir un multilateralismo más fuerte, eficaz e inclusivo, con vistas a hacer frente a la pandemia y a los desafíos mundiales del futuro, al tiempo que se logra establecer dicho orden⁴³.

69. En su informe al Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos recomendó la creación de un fondo mundial para la protección social con el fin de aumentar el nivel de apoyo a los países de ingreso bajo,

³⁸ Véase <https://media.un.org/en/asset/k1c/k1cbu19tln>.

³⁹ Véase <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/COVID-19-and-Special-Procedures.aspx>.

⁴⁰ Véase <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2021/10/information-note-experts-send-pharma-companies-states-eu-and-wto-letters>.

⁴¹ A/76/167.

⁴² Véase A/HRC/47/31.

⁴³ A/HRC/48/58.

ayudándoles así a establecer y mantener pisos de protección social en forma de derechos a prestaciones y a incrementar la resiliencia de los sistemas de protección social frente a las crisis⁴⁴.

4. Mecanismos subsidiarios del Consejo de Derechos Humanos

70. El ACNUDH siguió ayudando al Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Derecho al Desarrollo⁴⁵ y a su Presidente-Relator a cumplir el mandato de redactar un proyecto de convención sobre el derecho al desarrollo⁴⁶. Uno de los principios generales en los que se basa dicho proyecto de convención es el principio de solidaridad internacional, que incluye el deber de cooperar (véase el proyecto de art. 3 g)). Este deber aparece más detallado en el proyecto de artículo 13.

71. El Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo⁴⁷ puso de relieve la importancia de la solidaridad, la cooperación internacional y la responsabilidad compartida a la hora de hacer efectivo el derecho al desarrollo⁴⁸. Para dar respuesta a la pandemia y recuperarse de ella, los Estados deben: a) acelerar la aplicación de este derecho cuando movilicen los medios necesarios para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y b) adoptar medidas individuales y colectivas para eliminar los obstáculos fiscales. El Mecanismo de Expertos definió el racismo y la discriminación racial como barreras para la cooperación internacional. Los Estados, a la hora de cumplir su deber de cooperar para promover el desarrollo internacional, deberían fundarse en la no discriminación, la participación inclusiva y la igualdad de oportunidades para el desarrollo como principios fundamentales.

72. En su 19º período de sesiones, celebrado en octubre de 2021, el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban reafirmó su compromiso de no dejar a nadie atrás, de apostar por la cooperación internacional y el multilateralismo y de generar confianza para lograr el futuro que queremos, entre otras cosas, combatiendo las desigualdades dentro de los países y entre ellos, previniendo las violaciones y abusos de los derechos humanos y abordando las causas profundas de toda forma de discriminación. Este Grupo instó a los Estados a desarrollar programas para erradicar la pobreza y reducir la exclusión social, teniendo en cuenta las necesidades y experiencias de las personas y grupos que son objeto de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como a ampliar la cooperación a la hora de ejecutar dichos programas.

73. En octubre de 2021, el ACNUDH celebró su Foro Social⁴⁹, que en esta ocasión giró en torno a la lucha contra la COVID-19, los derechos humanos y la cooperación y solidaridad internacionales. El Foro contó con la asistencia de más de 300 participantes y la participación de unos 40 ponentes de 30 países, pertenecientes a todo tipo de grupos de interés. Durante el foro se celebró un diálogo sobre la manera de superar los retos globales y lograr así una mejor recuperación por medio de la cooperación internacional, especialmente la Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

IV. Posibles formas de hacer frente a los desafíos que se plantean en la promoción y protección de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo

74. Tal y como señala Nuestra Agenda Común, es hora de volver a apostar por la solidaridad mundial, basada en nuestra dignidad humana, humanidad compartida y diversidad. Los actuales desafíos globales, múltiples e interconectados, plantean una

⁴⁴ [A/HRC/47/36](https://www.ohchr.org/es/Issues/Development/Pages/WGRightToDevelopment.aspx).

⁴⁵ Véase <https://www.ohchr.org/es/Issues/Development/Pages/WGRightToDevelopment.aspx>.

⁴⁶ Véanse [A/HRC/WG.2/21/2](https://www.ohchr.org/es/Issues/Development/Pages/WGRightToDevelopment.aspx) y [A/HRC/WG.2/21/2/Add.1](https://www.ohchr.org/es/Issues/Development/Pages/WGRightToDevelopment.aspx).

⁴⁷ Véase <https://www.ohchr.org/es/Issues/Development/EMD/Pages/Expert-Mechanism-on-the-Right-to-Development.aspx>.

⁴⁸ Véase [A/HRC/48/63](https://www.ohchr.org/es/Issues/Development/EMD/Pages/Expert-Mechanism-on-the-Right-to-Development.aspx).

⁴⁹ Véase <https://www.ohchr.org/es/Issues/Poverty/SForum/Pages/SForum2021.aspx>.

triple crisis planetaria constituida por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación; la COVID-19, la injusticia en materia de vacunas y la recuperación económica divergente; y los conflictos armados y las crisis humanitarias. Todas estas crisis ponen de manifiesto la gran importancia de tejer alianzas para sostener a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz. La cooperación internacional es fundamental para preservar los derechos humanos y revertir las desigualdades y asimetrías que existen tanto dentro de los países como entre ellos, y que las actuales crisis no dejan de evidenciar y agudizar.

75. El informe Nuestra Agenda Común del Secretario General y su llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos son complementarios y se refuerzan mutuamente al hacer avanzar todos y cada uno de los derechos humanos y de reforzar su carácter central e indivisible. Para reconstruir para mejorar y avanzar hacia un nuevo contrato social y un nuevo pacto global, es necesario contar con un multilateralismo revitalizado basado en los derechos humanos. El presente informe ofrece ejemplos concretos de la forma en que el ACNUDH y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas están contribuyendo a alcanzar esos objetivos a través de la cooperación internacional.

76. Los enfoques integrados son imprescindibles para abordar la interdependencia entre la paz, los derechos humanos y el desarrollo, así como para alcanzar dichos objetivos ineludibles. Tal y como plantea el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, garantizar que los derechos humanos sean la base de todas las acciones globales de todos los Estados y partes interesadas, desde la prevención hasta la consolidación de la paz y el desarrollo, servirá para lograr una paz y un progreso sostenibles y para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las iniciativas coordinadas de colaboración también servirán para situar la protección de los derechos humanos en el centro de la acción humanitaria. Hacer efectivo el derecho humano al desarrollo sobre la base del deber de cooperar contribuirá al avance de la paz, los derechos humanos y el desarrollo.

77. Reforzar la cooperación internacional mediante la asistencia técnica y la creación de capacidades para lograr un mejor cumplimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, entre ellos el examen periódico universal, los órganos de tratados, los procedimientos especiales y los mecanismos subsidiarios, ayudará a subsanar las deficiencias existentes en materia de derechos humanos.

78. La cooperación internacional, entre otras cosas a través de la investigación, el análisis y la colaboración entre múltiples interesados, contribuirá a dar respuesta al llamamiento de Nuestra Agenda Común, de encontrar nuevas formas de medir el progreso que vayan más allá del producto interior bruto y lo complementen. Los nuevos criterios de medición deben promover los derechos humanos y el medio ambiente, a la par que el crecimiento económico, de acuerdo con lo que establece el derecho al desarrollo.

79. Tal y como se señala en Nuestra Agenda Común y en el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, el espacio cívico es un elemento central para fomentar la confianza y de establecer un nuevo contrato social. Es necesario intensificar la cooperación internacional para optimizar dicho espacio y el derecho a participar en la vida pública, dando protagonismo a la opinión de las personas en las iniciativas en pro de la paz y el desarrollo. La cooperación internacional debe hacerse eco de la opinión de los jóvenes y de los grupos vulnerables y marginados, en especial de las mujeres y las niñas de estas poblaciones, y debe darles un mayor protagonismo en la toma de decisiones. El derecho al desarrollo habilita a todo ser humano y a todos los pueblos a participar en el desarrollo económico, social, cultural y político, a contribuir a dicho desarrollo y a disfrutar de él, sobre la base de una participación libre, activa y verdadera en el desarrollo y en la distribución justa de sus beneficios, tanto dentro de los países como entre ellos.

80. Los Estados deben movilizar recursos, a nivel nacional y a través de la cooperación internacional, para financiar de forma adecuada las necesidades básicas de la población. Para ello, hace falta implantar una tributación progresiva, reforzar la

capacidad recaudatoria, luchar contra la evasión fiscal y otras formas de abuso, combatir la corrupción y atajar los flujos financieros ilícitos, a la vez que se incrementa la asistencia oficial para el desarrollo.

81. Las instituciones financieras internacionales deben velar por que sus programas y préstamos amplíen el espacio fiscal de los Estados y la capacidad de estos para hacer efectivos los derechos económicos y sociales, entre ellos el derecho a la alimentación, el agua y el saneamiento, la atención de la salud, la educación, la vivienda o la protección social. Estas instituciones deben evitar imponer condiciones, como los ajustes estructurales o las medidas de austeridad, que limiten la capacidad de los Estados para financiar y poner en práctica políticas y servicios públicos esenciales para el ejercicio de los derechos humanos.

82. Para lograr un cambio transformador, todos los Estados y partes interesadas deben asegurarse de que la respuesta, la recuperación, la prevención y la preparación respecto a la COVID-19 tengan como fundamento todos los derechos universales e indivisibles, a saber, los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

83. La cooperación internacional puede cambiar el rumbo divergente de la recuperación económica alimentado por la desigualdad vacunal, por ejemplo aplicando medidas de alivio económico, estímulos fiscales y programas de protección social. El alivio de la deuda debe hacerse extensivo a todos los países que lo necesiten, incluidos los países de ingreso mediano, para que se pueda crear un espacio fiscal y de políticas que les permita ampliar el gasto social y reforzar los sistemas sanitarios.

84. Los Estados y las partes interesadas deben actuar de forma urgente y concertada para que las vacunas contra la COVID-19 sean consideradas bienes públicos globales, eliminando los obstáculos que impidan el acceso a las vacunas y los tratamientos, y ampliando la capacidad productiva y el apoyo que se presta a la iniciativa COVAX, entre otras posibles medidas.

85. La cooperación internacional es crucial para cumplir las aspiraciones de Nuestra Agenda Común en cuanto a la prestación de bienes públicos, como el acceso universal a Internet para 2030. Los Estados que carecen de recursos para dar acceso a Internet a los niños en edad escolar deben buscar el apoyo y la cooperación internacionales, mientras que los Estados con recursos deben brindar apoyo financiero y asistencia técnica.

86. Todas las formas de cooperación internacional, incluidas la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, triangular y entre múltiples partes interesadas, son fundamentales para hacer realidad las aspiraciones de Nuestra Agenda Común y el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos. Solo un sistema multilateral revitalizado, más interconectado, inclusivo y eficaz permitirá que no se deje atrás a ninguna persona, comunidad o país.
